

**La tarea del Inspector areal. Decisiones en torno a la  
organización de la enseñanza.**

---

**Documento N°1/2013**

**Subsecretaría de Educación  
Dirección Provincial de Educación Inicial**

El comienzo de un nuevo ciclo lectivo nos desafía a realizar aportes para generar las mejores condiciones de enseñanza y favorecer los procesos de aprendizaje en todas las instituciones del Nivel Inicial. El presente documento tiene como propósito promover la reflexión y la discusión pedagógica entre inspectores, directivos y docentes y acompañar las decisiones areales e institucionales en relación con la organización de la enseñanza en el inicio de este ciclo lectivo.

Este período es una oportunidad para analizar y tomar decisiones que orientarán a las instituciones educativas a partir de acuerdos y criterios que definirán la planificación anual a nivel institucional y áulico. La tarea del Inspector es fundamental para propiciar, incentivar, sostener, coordinar y potenciar estos espacios de debate participativo que permitirán definir campos problemáticos y tomar decisiones en la gestión institucional y supervisiva. La puesta en común propicia la diversidad de posicionamientos y espacios de discusión habilitando la oportunidad de analizar un mismo problema bajo diferentes miradas.

El Inspector necesita conocer en profundidad las diferentes problemáticas areales y propias de las instituciones para pensar en su planificación, considerando que la intencionalidad pedagógica será el principal propósito para fundamentar los diferentes aspectos de las dimensiones política, administrativo organizacional, pedagógica y comunicacional. Cabe aclarar que estas divisiones no son taxativas, sino que todos sus aspectos están interrelacionados y se articulan entre sí conformando una mirada que define criterios globales e integrados para la elaboración de la planificación supervisiva.

El trabajo del inspector areal se realiza en el marco de una diversidad de modalidades organizativas propias del nivel: Jardín de Infantes, Jardines Maternales, Jardines de Infantes Rurales y de Islas de Matrícula Mínima, Salas Maternales en Escuelas Secundarias, las que exigen una toma de decisiones situadas que contextualicen las líneas de acción correspondientes al **Plan Jurisdiccional**.

En este sentido, una de las líneas de acción refiere a:

1. La **inclusión de niños asegurando la calidad educativa**, para lo cual el Inspector debe realizar un análisis, entre otros, de los datos de escolaridad y ausentismo, para:

**a) Asegurar la continuidad en las trayectorias escolares:**

- Las **acciones articuladas** para favorecer las trayectorias escolares de los niños entre Inicial, Primaria, Secundaria y con modalidades (Psicología Comunitaria y Pedagogía Social; Educación Especial; Educación Física; Educación Artística).
- La información imprescindible para el **Legajo del alumno** incluyendo: información del niño y su aprendizaje, información de avances del grupo, información de propuestas de enseñanza.
- Los motivos más recurrentes de **inasistencia de alumnos**. Las diferencias entre datos sobre inasistencias correspondientes a las distintas secciones o edades.
- Las estrategias institucionales para garantizar **la continuidad de la enseñanza** en caso de ausentismo de los niños (por tiempos prolongados o discontinuos).
- Las acciones que se prevén con las familias para trabajar sobre los motivos del ausentismo de cada niño y sobre la importancia de su continuidad en la asistencia.
- Las estrategias institucionales que aseguren la **continuidad de la enseñanza** en el caso de ausencia del docente: modos previstos por la institución para garantizar el acceso a la información sobre *lo que se está enseñando y cómo*, para que quien suplanta al docente pueda seguir desarrollando las propuestas didácticas previstas.

**b) Favorecer la obligatoriedad de 4 y 5 años:**

- Actualizar y analizar el relevamiento de la **demanda prioritaria distrital 2012-2013**, socializados en reunión con UEGD y Municipios, para lograr la plena inclusión de los niños de 4 y 5 años, considerando características territoriales y condiciones institucionales (organización de secciones, la proyección de crecimiento demográfico, espacios disponibles, obras solicitadas y en ejecución, asistencia media, excedentes, tramitación de creaciones).
- Participar en acciones de relevamiento de las propuestas educativas para niños entre 45 días y 2 años (ofertas de gestión estatal, privada, conveniada) con el propósito de garantizar la inclusión temprana y la inclusión de niños en situación de vulnerabilidad.
- Relevar y analizar junto a los inspectores de Educación Primaria, información sobre los niños que no hayan concurrido al Nivel Inicial e inician el Primer año de Educación Primaria.

- Analizar e informar ofertas complementarias a la Educación Inicial (con inspectores de modalidad): CEF, CEC, Escuelas de estética.

Otra línea de acción importante en la planificación real refiere a

2. La **formación continua de los equipos directivos**. Una intervención pedagógica sistemática en las instituciones educativas favorece un asesoramiento focalizado y contextualizado de las prácticas docentes institucionales.
  - Acompañar la discusión, desarrollo y evaluación del proyecto institucional y la planificación anual para concretar los propósitos de la política educativa provincial prescriptos en los Diseños Curriculares del Primer y Segundo Ciclo del Nivel Inicial.
  - Orientar el periodo de inicio de ciclo con centralidad en la *tarea educativa, promoviendo la organización* de las propuestas de enseñanza y horari completo desde el primer día, considerando la progresión en el cumplimiento del horario *como excepcional*.
  - Construir un plan de asesoramiento en base a los núcleos problemáticos de la tarea de enseñar, evaluados en las visitas realizadas en forma sistemática a las instituciones.
  - Promover y asesorar sobre la importancia de la documentación pedagógica de las propuestas de enseñanza en las instituciones.
  - Orientar al equipo directivo en la promoción de procesos evaluativos (evaluación institucional, de propuestas de enseñanza, de aprendizajes de los alumnos).

Otra línea de acción correspondiente al Inspector refiere a

3. Los **aspectos organizativos y normativos**, entre los cuales podemos mencionar:
  - Intervenir en análisis de POF, participando en decisiones de ampliación de secciones, cuando sea necesario, en función de la obligatoriedad de 4 y 5 años.
  - Participar en Jurados y Comisiones evaluadoras para la selección de directores, secretarios e inspectores.
  - Organizar asistencias técnicas para socializar entre los aspirantes la bibliografía y aspectos propios de las pruebas de selección y de los concursos.

- Orientar sobre la tramitación de recursos.
- Participar conjuntamente con las SAD y Tribunales descentralizados, emitiendo criterio en los tratamientos de MAD, Servicios Provisorios y otras acciones estatutarias.

Las líneas de acción mencionadas necesitan que el inspector considere a la dimensión comunicacional como eje vertebrador de su tarea, ya que:

*“La comunicación es un proceso de intercambio interactivo que involucra a toda la institución, y según como sean sus características puede favorecer o dificultar la constitución de equipos de trabajo, de proyectos colectivos, de relaciones con otras instituciones, con los padres, la comunidad y el establecimiento de una cultura colaborativa, destacando en cada intervención que el acto comunicacional por excelencia en la escuela es “la enseñanza”<sup>1</sup>.*

---

<sup>1</sup> “El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial”, Documento de Trabajo (2010). Dirección de Inspección General – Dirección Provincial de Gestión Educativa. DGC y E.

**Gobernador**

Dn. Daniel Scioli

**Vicegobernador**

Lic. Gabriel Mariotto

**Directora General de Cultura y Educación  
Presidenta del Consejo General de Cultura y Educación**

Dra. Nora de Lucia

**Vicepresidenta Segunda del Consejo General de Cultura y Educación**

Prof. Jorgelina Fittipaldi

**Subsecretaria de Gestión Educativa**

Prof. Nora Estrada

**Subsecretario de Educación**

Ing. Carlos Gianella

**Dirección Provincial de Educación Inicial**

Prof. Adriana Inés Corral

---

DGCyE / Dirección Provincial de Educación Inicial  
Torre Gubernamental 1, calle 12 y 51, piso 11.  
(0221) 429 5296  
dei@ed.gba.gov.ar  
www.abc.gov.ar